



LICITACIÓN PÚBLICA

CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN

RCBMER002-13

SANTIAGO

JULIO DE 2013

CONTENIDO

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION	4
ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA.....	4
ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS.....	5
ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS.....	6
ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO/REUNION INFORMATIVA.....	6
ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES...	6
ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA.....	7
ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS.....	8
ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS.....	9
ARTÍCULO 11. GASTOS.....	9
ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	9
ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	10
ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.....	11
ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO	11
ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO.....	11
ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.....	12
ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES.....	13
ARTÍCULO 19. TIPO DE CONTRATO Y TRIBUTACION.....	13
ARTÍCULO 20. MONEDA DEL CONVENIO.....	13
ARTÍCULO 21. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.....	13
ARTÍCULO 22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.....	14
ARTÍCULO 23. REAJUSTES Y ANTICIPO.....	14
ARTÍCULO 24. INICIO DEL CONTRATO.....	15
ARTÍCULO 25. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	15
ARTÍCULO 26. MULTAS.....	15
ARTÍCULO 27. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.....	16

ARTÍCULO 28.	CONFIDENCIALIDAD.....	17
ARTÍCULO 29.	ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO.....	17
ARTÍCULO 30.	TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.....	17
ARTÍCULO 31.	RESPONSABILIDAD PENAL	18
ARTÍCULO 32.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	18

ANEXOS

ANEXO "A"		
	CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.....	22
ANEXO "B"		
	CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA	35

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación	15 Julio de 2013	Desde 9:00 hrs
Descarga de Bases (www.metrosantiago.cl/licitaciones)	Desde 15 Julio de 2013	Desde 9:00 hrs
Confirmación de Participación Enviar a correo electrónico: rcornejo@metro.cl	23 Julio de 2013	Hasta las 17:00 hrs.
Reunión Informativa Lugar: CCA Metro- Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Piso 2, Santiago Contacto: Rodrigo Cornejo B.	26 Julio de 2013	A las 11:00 hrs.
Recepción de Consultas Enviar a Correo Electrónico: rcornejo@metro.cl	2 Agosto de 2013	Hasta las 16:00 hrs.
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a Todos los Proponentes	Desde 6 al 9 Agosto de 2013	Desde las 10:00 hrs. / Hasta las 18:00 hrs.
Recepción de Ofertas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Segundo piso Edificio CCA Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	26 Agosto de 2013	Hasta las 16:00 hrs.
Apertura de Ofertas Técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Segundo piso Edificio CCA Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	26 Agosto de 2013	a las 16:00 hrs.

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere establecer Convenio Marco para el Suministro de Artículos Eléctricos de Baja Tensión.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas nacionales, en adelante los “Participantes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro (www.metrosantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en estas Bases de Licitación y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las modificaciones o aclaraciones y en las respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo Convenio Marco.

Las personas y empresas interesadas en participar deberán leer detenidamente estas bases de licitación. Una vez comprendida la naturaleza de éstas, deberán enviar a más tardar en la fecha y horario límite definido en el Art. N°1 “Cronograma”, una confirmación de participación, lo que significa la aceptación de todas las condiciones aquí expuestas, además de disponer de los recursos necesarios para cumplir los compromisos derivados de su participación. Esta confirmación de participación de estar dirigida al correo electrónico: rcornejo@metro.cl, atención Sr. Rodrigo Cornejo B.

El o los proponentes que resulten adjudicados, tendrán la responsabilidad de dirigir, administrar, coordinar, programar y ejecutar técnicamente el convenio de acuerdo a las condiciones fijadas en las presentes bases y documentos relacionados.

Las propuestas técnico – económicas deberán ceñirse estrictamente al formato definido en los formularios adjuntos a las presentes bases, considerando la totalidad de los costos asociados.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado. Para todos los efectos de la licitación y del Convenio Marco, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

objeto de la presente licitación, es establecer un Convenio Marco para el Suministro de Artículos Eléctricos de Baja Tensión, cuya identificación detallada se encuentra en sus Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento a dicha restricción, las ofertas correspondientes serán rechazadas, pudiendo Metro S.A., además, hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas. En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta.

ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO/REUNION INFORMATIVA

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará una reunión informativa, a la cual el Proponente deberá asistir obligatoriamente, constituyendo éste un requisito indispensable para que su propuesta técnica y propuesta económica pueda ser considerada. Para tal efecto, Metro ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación (Artículo N°1).

Para el ingreso a nuestras instalaciones, el Oferente (máximo 2 personas) deberá enviar vía correo electrónico a rcornejo@metro.cl (At. Sr. Rodrigo Cornejo B.) hasta las 15:00 horas del día Miércoles 22 de julio de 2013, la nómina del personal indicando: Nombre Completo, Cédula de Identidad o número de pasaporte y RUT de la empresa.

En dicha reunión se realizará una presentación de los principales aspectos de la licitación.

Durante el proceso de licitación, Metro S.A. podrá definir reuniones adicionales a la indicada en el cronograma, las cuales no serán de carácter obligatorio para los participantes.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los proponentes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias, ya sea para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas, debidamente identificadas con la referencia "Consultas Convenio Marco Artículos Eléctricos de Baja Tensión", vía e-mail, en formato Word, a Rodrigo Cornejo B, al correo rcornejo@metro.cl y a Roberto Espinoza B. al correo respinozab@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación.

Las respuestas a las consultas realizadas las entregará Metro S.A. a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos los participantes que hayan retirado Bases y se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro, hayan éstos o no realizado consultas.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones por escrito emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases

de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las respuestas a las consultas realizadas, como de las aclaraciones y/o modificaciones por escrito entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

No se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los antecedentes de ofertas técnicas y económicas, deberán ser entregados en el día, hora y lugar que se señalan en el cronograma de la licitación.

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas en original y una copia (oferta impresa) y en CD (formato digital), en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada sobre el nombre y firma del Proponente, el nombre de la licitación y el nombre del destinatario de los mismos. Se indica el formato de las caratulas de sobre de oferta técnica y económica en los anexos A y B respectivamente.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causa.

En la oferta técnica no se podrá presentar ningún antecedente de carácter económico.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas técnicas de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La misma oferta técnica se adjuntará en CD (formato digital), tanto en formato editable (XLS o DOC) como en PDF (toda la información dentro del mismo dispositivo).

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

En la oferta técnica no se podrá presentar ningún antecedente de carácter económico.

El incumplimiento de cualquiera de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al suministro a ofertar. El formulario y detalle de su contenido se especifican en el anexo B.

La misma oferta económica se adjuntará en CD (formato digital) tanto en formato editable (XLS) como en PDF (todo dentro del mismo dispositivo).

En el sobre Oferta Económica, los Proponentes no podrán incluir ninguna información adicional ni agregar comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos. Toda información no solicitada expresamente en los formularios que sea incluida, se tendrá por no escrita ni presentada.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora y en el lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Rodrigo Cornejo B. No obstante, con el objeto de facilitar la participación de más oferentes, Metro S.A. podrá aumentar el plazo fijado en el Cronograma para la presentación de ofertas, lo que comunicará a los participantes por correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7º.

El día y hora señalados en el cronograma, se procederá a la apertura del sobre caratulado "Oferta Técnica" se efectuará en la fecha correspondiente, en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose su análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas.

En este primer acto de apertura los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie. Por consiguiente, los proponentes deben tener presente que serán descalificados del proceso si incluyen cualquier tipo de antecedente económico a la Oferta Técnica.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no “Califican Técnicamente” serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso de retiro.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del Convenio serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Dentro del sobre caratulado “Oferta Técnica”, los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional, irrevocable, a la vista y sin restricción alguna para su cobro, a nombre de Metro S.A. (RUT 61.219.000-3), emitida por un Banco chileno o extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF 830 (Ochocientos treinta Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

La Glosa de la Boleta deberá indicar claramente “Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Convenio Marco para el Suministro de Artículos Eléctricos de Baja Tensión”.

En caso que Metro extienda los plazos de la licitación, los Proponentes interesados en seguir participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los términos antes descritos, y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta, entre otros, en los siguientes casos:

1. Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
2. Si por alguna otra razón o circunstancia hubiere quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
3. Si el Proponente se desiste de su oferta; no suscribe el Convenio, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del Convenio.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a la adjudicación de la propuesta, la cual será notificada a los proponentes que hayan calificado técnicamente y no se hayan adjudicado este proceso. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnicamente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las presentes Bases de Licitación, considerando entre otros aspectos, los siguientes:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales (Fichas técnicas, catálogos, manuales, certificación de calidad, plazos de entrega, especialización, garantías, servicio técnico, tiempo de reposición, tratamiento de rechazos, organigrama, identificación de responsables, administradores de contrato, etc.).
- Evaluación de antecedentes financieros.
- Evaluación de antecedentes legales.

proceso de calificación y evaluación será realizado en privado por una Comisión designada r Metro S.A., sin que sus resultados sean susceptibles de reclamo alguno por parte de los

Proponentes.

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente.

En dicho acto sólo se verificará la presentación del respectivo formulario con los valores unitarios requeridos, no habrá lectura de precios, no obstante, se entregará una copia de cada oferta a los proponentes.

Deben ser presentados los documentos económicos en los formatos específicamente indicados dentro de los formularios, en aquellos que sólo reciben ese nombre distintivo y que han sido presentados como tales dentro de los anexos, como es el caso del Formulario N°10 "Propuesta Económica". No así el complemento económico, explicado detalladamente en el punto 4.1 de las Especificaciones Técnicas, que significa la presentación de un "Catálogo General". El mencionado documento debe ser presentado en dos formatos: PDF (.pdf) con la intención de mostrar la gama completa de productos a Metro y EXCEL (.xls) con la intención de identificar un listado completo de las herramientas mostradas dentro del Catálogo con sus respectivos precios.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho de adjudicar a más de un Proponente la presente Licitación, de aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas recibidas, desestimar y/o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

Se hace presente que el "Catalogo General" corresponde a un documento complementario que no formará parte de la oferta económica y no será factor de adjudicación, porque no se identificará como variable o criterio de evaluación. Este catálogo corresponde a eventuales necesidades futuras de Metro y pretende ser una oportunidad de negocios, solo respecto del proveedor adjudicado.

En caso de requerirse suministros del "Catalogo General", estos serán solicitados al mismo Proponente al que se le adjudique el proceso, mediante evaluación del Formulario N°10.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

envío a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante también el "contratista", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de



la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que el Proponente adjudicado sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Contratista deberá suscribir el Convenio dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciere dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta, haciendo efectiva en uno u otro caso la Garantía de Seriedad de la Oferta del primer adjudicatario.

ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Convenio por ambas partes, el Contratista deberá presentar a Metro una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Convenio, impuestos incluidos.

La garantía mencionada podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de "Metro S.A.", con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel Cumplimiento del Convenio N°"

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al Convenio y para hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la Boleta de Garantía correspondiente con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al Convenio y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos iguales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se

hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del suministro contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

No se pagarán facturas ni estados de pago mientras no se cumpla con la presentación y aprobación de esta garantía y/o su correspondiente renovación.

ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

La distribución y/o abastecimiento deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación, los que prevalecerán entre si, en caso de discrepancias, en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Contratista.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Contratista.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.
- Oferta del Contratista.

ARTÍCULO 19. TIPO DE CONTRATO Y TRIBUTACION

La naturaleza del Contrato a celebrarse será de tipo Convenio Marco a Serie de Precios Unitarios con Impuestos Incluidos, pagadero mensualmente bajo cantidades conformemente entregadas.

Para efectos legales derivados del Contrato deberá regirse por lo dispuesto en la legislación chilena.

Dada la naturaleza del contrato, éstos estarán gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ARTÍCULO 20. MONEDA DEL CONVENIO

El precio del Contrato se expresará en Pesos Chilenos.

ARTÍCULO 21. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El suministro contratado, tendrá una duración de 24 meses, a contar de la fecha en que sea nada la carta de adjudicación del proceso. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio del convenio objeto de esta licitación.

Al término de los 24 meses, el contrato podrá prorrogarse por hasta 12 meses, de acuerdo al siguiente criterio:

- A. Renovación automática si en el vigésimo segundo (22) mes de contrato el DIFOT acumulado es mayor o igual a 90%.
- B. Renovación a sola decisión de Metro, si el vigésimo segundo (22) mes de contrato el DIFOT es menor a 90%.

DIFOT: indicador definido en el punto N°5 de las Especificaciones Técnicas.

Lo anterior deberá ser comunicado al Proveedor con al menos 45 días de anticipación al vencimiento del plazo primitivo.

Concluido el periodo de prórroga (a los 36 meses desde el inicio del contrato) y en el caso de que el monto total asignado al convenio no se haya consumido por completo y previo acuerdo con el Contratista, el contrato podrá ser prorrogado por periodos de 6 meses, pudiendo repetirse esta prórroga sucesivamente cada 6 meses, si las condiciones anteriormente mencionadas se mantienen.

No obstante, Metro podrá poner término anticipado al Contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del CONTRATISTA, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Convenio, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término. En este caso sólo se pagarán los repuestos efectivamente suministrados y recibidos por Metro, a su entera satisfacción, hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del Contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del Contrato o cualquiera de sus partes. El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el Contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 23. REAJUSTES Y ANTICIPO

El valor de la totalidad de los artículos presentes en el contrato, se ajustarán anualmente en el 100% (cien por ciento) de la variación porcentual que experimente el IPC del mes inmediatamente anterior a la entrega de la Oferta Económica.

El factor de reajuste será el cociente entre el IPC del mes cumplido, 12 meses desde la fecha de inicio del contrato, y el IPC Base antes mencionado.

se considera ningún tipo de reajuste ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

ARTÍCULO 24. INICIO DEL CONTRATO

El Contratista deberá estar en condiciones de comenzar a proveer de todo lo que se contempla la oferta técnica y económica del Contratista y las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a todas las exigencias que en ellas se exponen a partir de la fecha de inicio establecida en las presentes Bases.

ARTÍCULO 25. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago se efectuará previa recepción conforme de los suministros en bodegas de Metro S.A. y contra la presentación de la factura a nombre de "Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.".

Las facturas serán recepcionadas sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en su Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.

Metro S.A. podrá disponer de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para reclamar del contenido de la factura. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Proveedor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

EL pago será efectuado mediante transferencia bancaria, vale vista o chuque, a favor del Contratista, a la cuenta corriente que éste indique en su factura comercial.

Los proponentes podrán sugerir otras formas de pago alternativas, las cuales serán evaluadas por Metro S.A., lo cual debe ser declarado en la Oferta Económica.

ARTÍCULO 26. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Contratista.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

El incumplimiento parcial o total en los plazos comprometidos por el Contratista y ratificados en cada Orden de Compra emitida, facultará a Metro S.A. para dejar sin efecto total o parcialmente la adquisición, pudiendo hacer efectiva la Garantía por el Fiel Cumplimiento. Sin embargo, Metro S.A., podrá aceptar la entrega fuera de plazo aplicando al Proveedor una multa equivalente al 1% del valor del suministro no entregado dentro del plazo, por cada día de atraso.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, estando facultado Metro S.A. además, para hacerlas efectivas al momento de pagar los suministros o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente de pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución de la nueva garantía de reemplazo, dará derecho a Metro S.A. a poner término anticipado al Contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro S.A. al Proveedor una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurrieren otras causales para el cobro.

Si el monto acumulado por las multas excede del 15% del valor total del convenio o el monto acumulado por las multas sea igual o superior al 10% de la facturación mensual, Metro evaluará, dar término anticipado al contrato.

ARTÍCULO 27. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del Convenio, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades involucradas. Este Administrador General cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de Convenio nombrado por Metro S.A.

A su vez, el Contratista deberá definir claramente el canal de comunicación entre las áreas de logística, de ventas y comerciales involucradas de su empresa. Las personas responsables dentro de cada área ocuparan un puesto subrogante en caso de ausencia del Administrador General a cargo del Convenio.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. de áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista que deba ingresar a las instalaciones de Metro S.A. deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos donde se entregaran los suministros, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o losos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A. como a terceros, rante la ejecución del Convenio. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la osición y/o reparación de los daños.

ARTÍCULO 28. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del Convenio, como al término de éste, el Contratista no podrá divulgar o hacer uso de la información a la que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a Metro para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por Metro, el Contratista se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al Convenio.

ARTÍCULO 29. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de Contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del Contrato. El Administrador del Contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del Contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

Todo aviso que cualquiera de las partes dé a la otra deberá efectuarse por escrito, debiendo ser remitido por carta certificada o entregado personalmente en horario de oficina a las direcciones que en el Contrato se detallen. También se admitirán para los efectos indicados, avisos o comunicaciones vía correo electrónico despachado al respectivo Administrador del Contrato, o vía fax.

En todos los casos del párrafo anterior, los avisos sólo serán válidos si son remitidos a las direcciones, faxes o correos electrónicos que se establezcan entre las partes.

ARTÍCULO 30. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al Contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del suministro; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Contratista diera muestras de abandono total o parcial del abastecimiento.
- 2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.
- 3) Si el Contratista presentase una notoria insolvencia económica

Si el Contratista no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en ; Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.

- 5) Si el Contratista o sus representantes legales, fuesen condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 5) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 6) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 7) Si el Contratista daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 8) Si se comprobare la participación de personal del Contratista en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Contratista hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 12) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra.
- 9) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 15% del valor total del convenio.
- 10) Si el monto acumulado de un mes en multas iguala o supera el 10% de la facturación de dicho mes

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación, y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Contratista, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento. Si transcurrido el plazo otorgado, el Contratista no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al Contratista y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO 31. RESPONSABILIDAD PENAL

Cada parte se compromete a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores

ARTÍCULO 32. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de

Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

La sola solicitud de una de las partes para que el Centro de Arbitrajes efectúe el nombramiento, acreditará suficientemente el desacuerdo de ellas, acerca de la persona a designar.

El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia o jurisdicción, excluyéndose del arbitraje el eventual cobro de las boletas de garantía.

ANEXO “A”: FORMULARIOS

Formulario Nº 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

Formulario Nº 3 Declaración de Vínculos

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente asegura no estar ligado sanguíneamente a directores o ejecutivos de Metro S.A.

Formulario Nº 4 Declaraciones de Conformidad

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario Nº 5 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Suministro y la naturaleza del abastecimiento requerido que realice o haya realizado.

También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con la metodología de distribución a contratar.

Formulario Nº 6 Metodología Propuesta para el Desarrollo del Suministro

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen el suministro Contratado, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc. dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Formulario Nº 7 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada

Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA

Los últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable.

Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.

Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.

Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.

Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.

Formulario 7.1 Vaciado de Balance y Estado de Resultado

Completar el formulario de acuerdo a la información financiera, manteniendo el formato establecido dentro de la planilla.

Formulario N° 8 Informe Legal

En este formulario, el Proponente incluirá: una minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos: constitución y principales modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos, su objeto, capital, plazo de duración, vigencia, identificación de socios actuales, forma de administración y representantes legales. Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste

Formulario N° 9 Antecedentes técnicos del suministro

En este formulario se mencionan las necesidades de metro y los requisitos obligatorios para el proponente. Se identifican todos los productos requeridos, por el plazo de vigencia original del contrato (24 meses), distinguidos por una descripción general de carácter comercial. Sigue un orden alfabético creciente y en ciertos casos están acompañados de referencias técnicas que pretenden seguir una estandarización implementada dentro de las instalaciones de Metro S.A. Se debe incluir la marca, el modelo, el plazo de entrega y una observación para cada material solicitado.

Formulario N°10

En este formulario se presenta un listado similar al expresado en el Formulario N°9, mostrando pequeñas modificaciones. Mantiene un enfoque plenamente económico, por lo que debe incluir valorizaciones económicas asociado a los artículos mencionados dentro del Formulario N°9. Dadas las condiciones que se establecen para completar este documento, el proponente sólo debe ofertar un precio asociado a cada producto.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT
PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente: RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna: Ciudad: País : Página Web :
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre: Teléfono: Fax : Correo Electrónico : CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono: Correo Electrónico:
<p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p> <p>Santiago,..... de 2013.</p>



FORMULARIO Nº 2

BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT

PROPONENTE

ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Original de la Boleta de Garantía Bancaria en "Original" de la Oferta Técnica
Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la "Copia" de la Oferta Técnica

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2013.

FORMULARIO N°3

DECLARACIÓN DE VINCULOS

CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,

Nombre y representación del Proponente _____ ,

Declaro que los directores y ejecutivos de ... (indicar nombre del Proponente)..., no se encuentran relacionados con ningún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación acto, convenio u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

(En caso de existir relación, señalarlo expresamente)

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago, de 2013



FORMULARIO Nº 4**DECLARACION DE CONFORMIDAD**

CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,
en nombre y representación del Proponente _____ ,

Declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:

Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta a esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.

Declaro haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.

Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar la presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen las Bases Administrativas.

Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago,..... de 2013.

FORMULARIO Nº 5**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS****LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT****PROPONENTE :**

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los suministros contratados que regularmente realiza (relacionados al presente suministro), sea mediante contrato u orden de compra abierta, se debe indicar a lo menos 1:

Año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa que solicita el suministro.

Breve descripción del contrato.

Tipo de contrato

Duración de los contratos. (Fechas)

Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó suministro

Valor del contrato, en Pesos.

Empresa	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	de Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total (Pesos, IVA incluido)

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago,..... de 2013

FORMULARIO Nº 6

METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT

PROPONENTE :

El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los trabajos, especificando el modo en que llevará a cabo su labor.

Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como:

- Presentación de la empresa:
 - Principales líneas de servicios y/o suministro.
 - Principales clientes atendidos en las diferentes líneas de servicio
 - Infraestructura de la empresa y recursos (estructura administrativa, instalaciones departamento de logística, bodegas, centros de distribución, sistema de distribución y reparto, etc.), que sustente su capacidad para responder los requerimientos exigidos.
- Plan de Calidad: Procedimiento, Certificados o Normas de Acreditación de Calidad.
- Detalle de la Garantía ofrecida (plazo, procedimiento para hacer efectiva, cobertura, metodología, etc.). Ver punto 11 de las especificaciones técnicas.

En caso de que los productos provengan de un tercero, proporcionar la misma información anteriormente solicitada.

El proveedor deberá adjuntar catálogo técnico de los elementos o fichas técnicas.

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago,..... de 2013



FORMULARIO Nº 7

ESTADOS FINANCIEROS

CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario:

- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada.
- Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA.
- Últimos dos Balances Clasificados correspondientes a los ejercicios del año 2010 y 2011, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable según formato Anexo "A" Formulario 7.1 "Vaciado de Balance y Estado de Resultado Consolidado por el Proponente".
- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
- Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
- Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.
- Autorización expresa a Metro S.A. para recabar informes a entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la propuesta y antecedentes

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago,..... de 2013.



FORMULARIO Nº 7.1**VACIADO DE BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL PROPONENTE.****LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT.****PROponente:**

BALANCE Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL PROPONENTE

Razón Social: _____

RUT: _____

	31-dic-12	31-dic-11
BALANCE	M\$	
ACTIVO CIRCULANTE	0	0
DISPONIBLE		
CUENTAS POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONADAS		
EXISTENCIA		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
ACTIVO FIJO	0	0
ACTIVO FIJO (PROPIEDADES Y TERRENOS)		
OTROS ACTIVOS FIJOS (MAQ., VEH. Y MUEBLES)		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION (1)		
OTROS ACTIVOS	0	0
EMPRESAS RELACIONADAS		
OTROS ACTIVOS		
TOTAL ACTIVO	0	0
PASIVO CIRCULANTE	0	0
BANCOS		
ACREEDORES Y PROVEEDORES		
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS		
PROVISIÓN Y RETENCIÓN		
ANTICIPOS CONTRATOS		
OTROS		
PASIVO LARGO PLAZO	0	0
BANCOS		
ACREEDORES Y PROVEEDORES		
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS		
OTROS		
PATRIMONIO	0	0
CAPITAL		
RESERVAS		
OTRAS RESERVAS		
UTILIDADES ACUMULADAS		
UTILIDAD DEL PERIODO		
DIVIDENDOS		
TOTAL PASIVOS	0	0

	31-dic-12	31-dic-11
ESTADOS DE RESULTADOS		
INGRESOS OPERACIONALES		
COSTOS DE EXPLOTACIÓN		
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	0	0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
UTILIDAD OPERACIONAL	0	0
INGRESOS NO OPERACIONALES		
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES		
GASTO NO OPERACIONALES	0	0
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		
CORRECCIÓN MONETARIA (2)		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	0	0
IMPUESTO A LA RENTA (3)		
UTILIDAD	0	0

(*) Todos los conceptos deben ser ingresados con signo positivo.
(1), (2) Y (3) Se deben ingresar con el signo con que aparecen en el balance.
(**) La moneda se cambia en donde corresponde

INDICADORES
Ratios Operacionales

% Margen de Explotación / Ventas	%	-	-
% Utilidad Operacional / Ventas	%	-	-

INDICADORES DE LIQUIDEZ

K DE TRABAJO	M\$	-	-
RAZÓN ÁCIDA	veces	-	-
RAZÓN CORRIENTE	veces	-	-

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

ACTIVO TOTAL / PATRIMONIO	veces	-	-
DEUDA TOTAL / PATRIMONIO	veces	-	-
DEUDA CORTO Y L.P. / PASIVO TOTAL	veces	-	-

INDICADORES DE RENTABILIDAD

UTILIDAD / PATRIMONIO	%	-	-
UTILIDAD / INGRESOS OPERACIONALES	%	-	-

Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,..... de 2013

FORMULARIO N° 9

ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL SUMINISTRO

CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS BT

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario el listado de herramientas solicitadas en las bases técnicas con su respectiva ficha técnica en español. Listado que debe contener una breve descripción del producto, marca, imagen o plano del material y especificaciones técnicas mayormente definidas.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste.

SE ADJUNTA DOCUMENTO EXCEL "FORMULARIO N°9

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago,..... de 2013



SOBRE OFERTA TECNICA

EL SOBRE DE OFERTA TECNICA DEBERA SER CARATULADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOBRE Nº 1

METRO DE SANTIAGO S.A.

“CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE
ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSION”

OFERTA TÉCNICA

Sr. Rodrigo Cornejo B.
Subgerencia de Abastecimiento
Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1414, Santiago

(Nombre del Proponente)

ANEXO “B”

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Conocidos los antecedentes necesarios para poder presentar una propuesta económica adecuada a los requerimientos señalados, los proponentes deberán preparar sus ofertas para satisfacer el convenio, de acuerdo al formato presentado en el Formulario N°10.

Todos los valores deben expresarse en pesos chilenos, con IVA incluido.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta Económica.

FORMULARIO N° 10

REFERIRSE A ARCHIVO ADJUNTO “OFERTA ECONÓMICA” (ECO-01)

Es importante aclarar, que el documento “Catalogo General”, se refiere a la entrega de un catálogo digital por parte del proponente con sus respectivos precios. Regirse por lo comentado en el punto 4.1 de las Especificaciones Técnicas. El documento debe ser entregado en los formatos mencionados dentro del Art. N°8 de las presentes bases.

SOBRE OFERTA ECONOMICA

EL SOBRE DE OFERTA ECONOMICA DEBERA SER CARATULADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

<p style="text-align: center;">SOBRE N° 2</p> <p style="text-align: center;">METRO DE SANTIAGO S.A.</p> <p style="text-align: center;">“CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN”</p> <p style="text-align: center;">OFERTA ECONÓMICA</p> <p style="text-align: center;">Sr. Rodrigo Cornejo B. Subgerencia de Abastecimiento Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1414, Santiago</p> <p style="text-align: center;">(Nombre del Proponente)</p>
